



ITAPÚA



**JAVIER PEREIRA**  
GOBERNADOR DE ITAPÚA

## DICTAMEN TÉCNICO

**REF: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “SERVICIOS DE ASISTENCIA DE AUDITORIA, CONSULTORIA Y CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL - AD-REFERENDUM” — ID 458240**

Lugar y fecha: Encarnación, 28 de enero de 2025.

UOC Convocante: GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Unidad o área requirente: Junta Departamental de Itapúa.-

Funcionario o técnico responsable: Mg. Malena González Groff

Dependencia y cargo que desempeña: Secretaria Administrativa de la Junta Departamental

### ANTECEDENTES

La unidad o área requirente, ha solicitado la ejecución del llamado para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “SERVICIOS DE ASISTENCIA DE AUDITORIA, CONSULTORIA Y CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL - AD-REFERENDUM” — ID 458240, de conformidad a la Resolución DNCP N° 453/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, cuyo Artículo 12 establece: “Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23. Por el cual se modifica el literal a) ...quedando redactado cuanto sigue: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”.

#### **I. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El proceso licitatorio para el llamado con ID N° 458240 se realiza con base a las necesidades y condicionantes para los SERVICIOS DE ASISTENCIA DE AUDITORIA, CONSULTORIA Y CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ITAPUA, tomando como parámetros, satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

En este contexto, la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, dispone en su “Artículo 25.- Definir la necesidad. Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.. como así también, en su Artículo 45.- Pliego de Bases y Condiciones. Las convocantes





ITAPÚA



**JAVIER PEREIRA**  
GOBERNADOR DE ITAPÚA

elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...”.

Por tanto, y tomando en consideración la naturaleza de los servicios requeridos en la institución gubernamental, se procedió a la elaboración de las Especificaciones Técnicas con base a la experiencia en el área y llamados similares publicados en el Portal de la DNCP, definiéndose las funciones que el consultor deberá realizar, conforme al detalle siguiente:

- 1- Análisis, verificación y control de la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.
- 2- Analizar el proceso administrativo de adquisiciones y pagos conforme a las normativas vigentes.
- 3- Evaluación del Control Interno.
- 4- Analizar las imputaciones contables conforme al Clasificador Presupuestario.
- 5- Analizar el flujo de documentaciones y autorizaciones.
- 6- Analizar los documentos legales respaldatorios de adquisiciones y pagos.
- 7- Analizar y elaborar informe sobre los aportes y transferencias otorgados por el Gobierno Departamental y si han presentado las correspondientes rendiciones de cuentas.
- 8- Analizar y elaborar informe sobre las construcciones de obras realizadas vía procedimientos de contrataciones públicas.
- 9- Asesorar en administración, contabilidad y aspectos tributarios que incluyen consultas verbales o escritas, elaboración y emisión de informes.
- 10- Acudir a la convocatoria de los Miembros de la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto las veces en que éstos requieran de su asesoramiento profesional.
- 11- Control de Gestión y otros trabajos relacionados que eventualmente solicite la Junta Departamental.
- 12- Participar de las reuniones de la Junta Departamental cuando la situación lo amerite o a convocatoria de la misma.

El llamado responde a una necesidad temporal.

La empresa que resulte adjudicada suscribirá un contrato con la Gobernación de Itapúa, a fin de ejecutar las tareas adjudicadas, en el sitio que se le indique.

II. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

púa  
jar de

**POR UNIDAS**

www.itapua.gov.py

  
Mg. Malena González Groff  
Administradora  
Junta Departamental de Itapúa

Teléfono: +59571204568  
Correos: general@itapua.gov.py  
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1  
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.  
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon  
Encarnación - Itapúa - Paraguay



Las especificaciones técnicas del proceso están ajustadas a las necesidades en cuanto al servicio refiere, no se han incluido requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes.

III. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.- Por que no se ha incluido marcas ni derecho intelectual exclusivo.

**CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto precedentemente, se concluye que las especificaciones técnicas fueron elaboradas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", artículos 4, 25 y 45, garantizando los principios de economía, eficacia, eficiencia, razonabilidad, igualdad y libre competencia consagrados en la legislación citada precedentemente; como así también, los requerimientos de la

Gobernación de Itapúa.-



*[Handwritten signature]*

Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):

Aclaración(\*): *Malena González Groff* - Mg. Malena González Groff  
Administradora  
Junta Departamental de Itapúa

Firma del responsable UOC (\*):

*[Handwritten signature]*

Aclaración (\*):



Abg. Liz Romero  
Jefa Unidad Opva. de Contrataciones  
Gobernación - Itapúa

